



DOCUMENTO PÚBLICO para ser consultado
existente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

0117

NEUQUEN,

14 ENE 1993

V I S T O:

El Expediente N° PUD.5853-M-92, mediante el cual se tramita la Contratación Directa para la Obra "Extensión de Red de Gas Natural a la calle Arrecifes entre San Fernando y Ancesti" de esta Ciudad; y

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo a la Nota N° 062/92, producida por la División Energía Eléctrica -Alumbrado Público- Gas Natural de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, por expreso pedido de la Sra. Intendente es necesario viabilizar la ejecución de la obra antedicha;

Que a tal efecto, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a solicitar cotizaciones, presentándose las siguientes empresas: DOVIS Y RAUQUE S.R.L. e ING. DAVID PRIETO;

Que a posteriori, el Director de Contrataciones solicitó a ambas empresas aclaraciones con respecto al alcance de las ofertas, a lo que la firma DOVIS Y RAUQUE S.R.L. manifiesta por nota no indicar en su realización los ítems: dos (2) servicios domiciliarios y dos (2) trámites de aprobación de instalación interna, por lo cual se recomienda la adjudicación a la firma ING. DAVID PRIETO, por incluir en su oferta la totalidad de los ítems solicitados, en la propuesta alternativa por \$ 4.300, y un anticipo financiero del 30 %; dando lugar a la Orden de Compra N° 1944;

Que por Nota de Pedido N° 1, el Contratista Ing. DAVID PRIETO comunica la finalización de la Obra, lo que es certificado por la División Grupo Operativo N° 1 Electricidad y Gas de la Dirección de Obras por Administración de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Nota N° 23/92;

Que por Nota N° 184/92, obrante a fs. 33/34, la ex-Dirección General de Contabilidad, Finanzas y Control Presupuestario realiza observaciones a la contratación realizada, solicitando sea revisada por la Dirección General de Auditoría Interna;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, procede a solicitar aclaraciones a los sectores intervinien-

///...2°

P/A *Maria Luisa Herrera*
M. Luisa Herrera
D.C. DIRECCION DE DESPACHO



///...

tes, dando lugar al Informe de la Dirección de Contrataciones a fs. 36/37 del que se desprende que la diferencia en las cotizaciones se debe a que los oferentes interpretaron de manera distinta las tareas a realizar, y al Informe de fs. 38 de la División Grupo Operativo 1 -Electricidad y Gas- de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, donde se informa que los valores adjudicados se encuentran dentro de los normales y aceptables en plaza, lo que es avalado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos;

Que la ex-Dirección General de Contabilidad, Finanzas y Control Presupuestario solicite dictamen de la Dirección General de Asesoría Legal, la que se expide a fs. 41, indicando que en función de que los trabajos han sido realizados aunque el procedimiento padezca de vicios en su etapa preparatoria, corresponde abonar al contratista, y que si bien se advierten desprolijidades administrativas, los mismos no son de envergadura tal que por sí solos indiquen la conveniencia de la iniciación de un sumario administrativo, y que para la determinación de la existencia de perjuicio económico corresponde a la ex-Dirección General de Contabilidad, Finanzas y Control Presupuestario conjuntamente con la Dirección General de Auditoría Interna analizar lo actuado;

Que a fs. 42 la Dirección General de Auditoría Interna y la ex-Dirección General de Contabilidad, Finanzas y Control Presupuestario, informen que no están en condiciones de aseverar que exista realmente perjuicio financiero al Municipio, ya que técnicamente está avalado el mayor valor por el Sr. Subsecretario de Prestaciones Urbanas Directas, el que sugiere se redacte la norma legal que convalide el pago efectuado;

Que a fs. 45, la titular de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto dispone el dictado de la norma legal pertinente, de acuerdo al proyecto de Decreto a fs. 43/44 del presente expediente;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

D E C R E T A:

Artículo 1º) CONVALIDASE el pago a favor de la Empresa ING./
- - - - - DAVID PRIETO, correspondiente a la Obra "Extensión Red de Gas Natural sobre calle Arrecifes entre San ////
///...3º

Maria Luisa Herrera
D.O. DIRECCION DE DESPACHO

///...

Fernando y Ancesti" de esta Ciudad, contratada mediante Contratación Directa N° C.O.Y.S. 004/92 por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contadu-
- - - - - ría, liquídese y páguese el gasto efectuado por la suma total de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 4.300,00), a favor de la firma ING. DAVID PRIETO, con cargo a la partida 2460112/0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el se-/
- - - - - ñor Secretario Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.
- - - - - M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.

///fgm.-

ES COPIA

FDO) GOROSITO
BAKKER
GRIN



Maria Luisa Herrera
M. LUISA HERRERA
A.C. DIRECCIÓN DE DESPACHO